

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día **quince** de julio de dos mil dieciséis; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Propietaria; **Licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, Director Propietario; **Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, Director Propietario, **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, Director Propietario, **Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, Directora Suplente, **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, Director Suplente, **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/26/2016, del ocho de julio de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **III) APROBACIÓN NORMATIVA TÉCNICA SUPERVISORA.** El Gerente Legal, Doctor José Alexander González Serrano, se refirió a la iniciativa de creación de un Centro de Monitoreo de Puertos en tiempo real, y debido a la negativa de CORSAIN para dar la autorización de la instalación de cámaras en su recinto, se estudiaron las opciones para realizar dicha instalación, haciendo las siguientes consideraciones: La AMP posee las competencias que le facultan para el monitoreo directo de los puertos, e instalación de cámaras para apoyo visual de ese monitoreo, tal como lo regula el Art. 7 numerales 2, 11, 14 y 23 de la Ley General Marítimo Portuaria. En ese sentido es factible obligar a las autoridades de CORSAIN para que atiendan la solicitud de instalación de cámaras; no obstante la anterior interpretación de la Ley, es importante mantener la armonía entre las instituciones estatales, puesto que el papel de la AMP como autoridad en la materia, también incluye la de armonizar las relaciones con el resto de actores que desarrollan actividades conexas a la Ley, por lo que no resulta asequible iniciar un proceso administrativo sancionador contra CORSAIN. Por tanto la opción más armónica y que a la vez no deje lugar a dudas sobre las competencias legales de la AMP, es reformar el Reglamento de Seguridad

Integral, desarrollando un capítulo sobre el Centro de Monitoreo, que incluya el libre acceso a la colocación de dispositivos tales como cámaras o drones, para lo que se ha elaborado una propuesta para revisión y consideración de los señores Directores. **RESOLUCIÓN 123/2016.-** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Instruir a la Administración el envío por correo electrónico a los señores Directores, la propuesta de reforma al Reglamento de Seguridad Integral referente al Centro de Monitoreo, para su revisión y posterior aprobación en una próxima sesión. **IV) REVISIÓN LEGAL DIETAS CONSEJO DIRECTIVO.** El señor Gerente Legal, Doctor José Alexander González Serrano, se **refirió** al pago de las Dietas a los Miembros del Consejo Directivo, cuyo marco legal se encuentra regulado en la Ley General Marítimo Portuaria, Art. 8 inciso último, Reglamento Ejecutivo de la LGMP Art. 13, y Reglamento Interno del Consejo Directivo, Art. 15 y 18, mencionaron que el monto de la dieta que actualmente devengan los señores Directores se aprobó el 17 de Junio de 2011 en la resolución 77/2011, y no ha habido cambios desde esa fecha. Por lo que presentaron las opciones más viables para poder realizar alguna modificación al monto de las dietas, sin embargo cabe la posibilidad de que al llegar el proyecto de presupuesto al Ente Rector, Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa, se invoque el Decreto de Austeridad y se pida explicaciones a la AMP sobre lo acordado por el Consejo Directivo. **RESOLUCIÓN 124/2016.-** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Por motivos de austeridad, no modificar la tabla de dietas que se pagan a los señores Directores por su asistencia a las reuniones del Consejo Directivo. Tampoco se modificará el monto de los gastos de representación que se pagan al señor Presidente del Consejo Directivo por el ejercicio de sus funciones. **V) APROBACIÓN DE PLIEGO TARIFARIO TRANSITORIO PARA CERTIFICACIÓN DE MARINOS MERCANTES Y LIBRETAS DE EMBARQUE.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda informó sobre los avances del proceso para la Certificación de la Primera Promoción de los Marineros Mercante, de la siguiente manera: el día 4 de julio de 2016 se recibieron las solicitudes de los marinos de la Primera Promoción. Con fecha 11 de julio de 2016, se emitieron las Resoluciones de Autorización y los Certificados para los Cursos Modelo OMI siguientes: 1.13 Primeros Auxilios Básicos; 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal; 1.20 Prevención y Lucha Contra Incendios; 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales; 3.27 Formación

en Sensibilización sobre Protección para toda la Gente de Mar; 1.28 Manejo de Multitudes de los Pasajeros y Entrenamiento en Seguridad para el Personal que Entrega Servicios Directos a Pasajeros en los Espacios para Ellos; Inglés Técnico Marítimo; 1.29 Suficiencia en la Formación sobre Gestión de Emergencias y Comportamiento Humano; 1.23 Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate que no sean Botes de Rescate Rápidos; el Certificado Médico Internacional, así como la Libreta de Marino. Que dentro de los requisitos establecidos en el literal e) del Artículo 32 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, se establece la presentación del recibo de pago. Que el Consejo Directivo aprobó y publicó en el Diario Oficial el 9 de junio de 2009 el Pliego de Cargos por Servicios Prestados por la AMP, en el cual establece en la sección "MARINA MERCANTE" la autorización de "Marino Mercante" con un cobro de \$125.00. Que debido a la trascendencia de los documentos que la AMP se encuentra emitiendo es necesario que los solicitantes paguen el servicio brindado, a efectos de dar cumplimiento a las normas de la Corte de Cuentas. Por lo antes expuesto se recomienda que el Consejo Directivo autorice al Director Ejecutivo realizar el cobro de \$125.00 por la emisión de los Certificados de Suficiencia, Certificado Médico Internacional y Libreta de Marino.

RESOLUCIÓN No. 125/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar al Director Ejecutivo para que realice el cobro a los Marineros Mercantes en base a la tarifa de \$125.00 establecida en el Pliego de Cargos por Servicios aprobado por el Consejo Directivo el 8 de junio de 2009, en la categoría correspondiente a Marino Mercante, para la Emisión de los siguientes documentos Certificados de Suficiencia, Emisión de Certificado Médico Internacional y Emisión de Libreta de Marino; **b)** Asimismo se instruye al Director Ejecutivo establezca una mesa de trabajo multidisciplinaria que tendrá como misión preparar la propuesta de un Pliego Tarifario para los Servicios que brindará la AMP de conformidad con el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar y que deberá ser presentada a este Consejo Directivo. **VI) SUBASTA DE MICROBUS (APROBACIÓN DE NUEVA SUBASTA).** El Licenciado Carlos René Luna Salazar, informó sobre el resultado de la Subasta del Microbús de la AMP que estaba prevista para el martes 28 de Junio de 2016, a las 10:00 am en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, cuyo precio base era de \$8,800.00, sin embargo el día y hora

de la subasta se presentó un postor, que ofreció solamente \$8,000.00 precio que estaba por debajo del monto mínimo para efecto de su venta en pública subasta, por lo que se declaró desierta. Razón por la cual se solicita se realice una nueva subasta, tratando de ajustar el precio base. **RESOLUCIÓN No. 126/2016.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Encomendar a la Administración la elaboración de una reglamentación para poder realizar una segunda subasta y remitirla al Consejo Directivo para su aprobación. **VII) INICIO DE PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES (DISEÑO):** El licenciado Carlos René Luna Salazar, Gerente Administrativo, manifestó que dentro del plan de inversiones 2016-2019 de la AMP, se tiene contemplada la construcción sobre techo de losa y parqueo techado en el inmueble donde están ubicadas las Oficinas Centrales de la AMP, las áreas a construir son el segundo nivel sobre losa de techo ubicada en área de cochera y área de archivo del REMS y la UFI, y construcción de obra de dos niveles, sobre el estacionamiento, con un área de estacionamiento techado y área para oficinas en el segundo nivel. Por lo que es pertinente solicitar el servicio de diseño de obras por parte de un Ingeniero Civil. Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas interesadas en proporcionar el servicio solicitado y que comprueben la experiencia en el mismo. **RESOLUCIÓN No. 127/2016.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Encomendar a la Administración realice las gestiones pertinentes para la contratación de un Ingeniero Civil que prepare el diseño de obra consistente en construcción de segundo nivel sobre losa de techo ubicada en área de cochera y área de archivo del REMS y la UFI, y construcción de obra de dos niveles, sobre el estacionamiento con un área de estacionamiento techado y área para oficinas en el segundo nivel. **VIII) VARIOS. 1. ANTICIPO DE FONDOS PARA CARRERA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MARÍTIMO NACIONAL.** La señora Directora, miembro del Comité Técnico Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldivar de Baires, informó sobre las gestiones que se han llevado a cabo para la realización de la maratón a realizarse en conmemoración del día Marítimo Nacional, sin embargo a la fecha se necesita un anticipo de efectivo para poder seguir con las gestiones y logística para llevar a cabo el evento, por lo que solicitó se apruebe un anticipo de \$3,000.00 que deberán ser entregado al Ingeniero Juan Miguel Bran, Técnico en Informática y miembro del equipo gestor, dinero que será utilizado para el pago

de los kits que serán vendidos para la maratón y será devuelto posteriormente a la Tesorería de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 128/2016.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar un anticipo de fondos por \$3,000.00 para el pago de los Kits para la maratón, que se realizará en conmemoración del día Marítimo Nacional. **b)** Autorizar que se entregue al Ingeniero Juan Miguel Bran, Técnico en Informática y miembro del equipo gestor, un anticipo de fondos por \$3,000.00 para los gastos de la mencionada actividad, debiendo informar y liquidar lo gastado dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del evento y entregar el dinero a la tesorería de la AMP. **2. MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN MISION OFICIAL REPICA.** El ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, Director Propietario, informó que por motivos de trabajo se le hace imposible asistir a la Misión Oficial XXXVII Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano REPICA, a realizarse del 19 al 22 de Julio de 2016, en la ciudad de San José, Costa Rica, por lo que entrega los boletos para que los custodien en Recursos Humanos y se puedan utilizar en alguna otra misión oficial que sea asignado posteriormente. **RESOLUCIÓN No. 129/2016,** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aceptar el desistimiento del Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, de participar en la Misión Oficial XXXVII Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano REPICA, a realizarse del 19 al 22 de Julio de 2016, en la ciudad de San José, Costa Rica. **b)** Encomendar a la Encargada de Recursos Humanos la custodia de los boletos que se habían comprado para el Ingeniero Castellón Murcia, y que gestionen con la compañía de viajes, el cambio de dichos boletos para que sean utilizados en una misión oficial que sea designado posteriormente el Ingeniero Castellón Murcia. Si en el plazo de 12 meses no se logra utilizar este boleto, será responsabilidad del Director Roberto Arístides Castellón Murcia, el reintegro respectivo. **3. MODIFICACIÓN MISIÓN OFICIAL DECIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó sobre modificación que se debe hacer a la resolución 64/2016, de fecha 08 de Abril de 2016, en donde se designa al señor Director Propietario del Consejo Directivo, Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, y al señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, para que asistan a la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos, a celebrarse del 27 al 29 de Julio 2016 en la ciudad de

Montevideo, Uruguay, el cambio se solicita en razón de que se nombró Jefe de Misión al Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, sin embargo cuando se solicitaron las credenciales para la delegación de los funcionarios designados para representar a El Salvador en dicha misión oficial, el que aparece como Jefe de Misión es el Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, razón por lo cual en la unidad encargada de otorgar la acreditación de los funcionarios delegados, Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, están solicitando se establezca como Jefe de Misión al Licenciado Miranda, para poder entregar las credenciales. **RESOLUCIÓN 130/2016.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN;** a) Modificar la Resolución 64/2016, de la Sesión 14/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, referente a la Misión Oficial "Décima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos", en el sentido que el Jefe de Misión será el Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Director Ejecutivo. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Roberto Aristides Castellón Murcia

Carlos Mauricio Burgos Amaya

Marco Tulio Orellana Vides

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano